

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. OBJETO Y ALCANCE

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de contratación por concurso público para la adquisición de un “Sistema de Mezclado y Secado a Escala Piloto”

2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00€), impuestos no incluidos.

El pago de las facturas se realizará a 60 días de la fecha de factura.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico y mejoras	35%
Plazo de entrega	10%
Experiencia y Servicio post-venta	05%

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, hasta las 12 horas del próximo día 22 de noviembre de 2015.

Los licitadores podrán dirigirse a los siguientes contactos para recabar información técnica adicional:

AZTI-Tecnalia
Atte. Carlos Bald
Móvil +34 656 793 221
Mail: cbald@azti.es

AZTI-Tecnalia
Atte. David San Martín
Móvil +34 667174315
Mail: dsanmartin@azti.es

5. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas, en el plazo de 2 semanas desde la finalización del plazo para la presentación de las mismas, se procederá, por parte de la Fundación AZTI, a comunicar a las empresas interesadas el resultado de la licitación.

6. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, pudiendo requerírsele en cualquier momento justificación documental del cumplimiento de la misma.
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas y administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de calidad, seguridad y salud y medio ambiente, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

- AZTI se reserva la posibilidad de solicitar aclaraciones o información complementaria sobre las propuestas recibidas.
- Se seleccionará la oferta más ventajosa, y que mejor se ajuste a las características del sistema demandado.
- También se valorara positivamente la introducción de variantes o alternativas en las ofertas, que ayuden a mejorar la gestión y eficiencia de la propuesta

7. REQUISITOS TECNICOS

En muchos de nuestros proyectos de investigación el secado o evaporación es clave y se necesita obtener cantidades elevadas de producto seco o concentrado. Teniendo en cuenta que se trata de proyectos de desarrollo, el espectro de producto a secar es muy variable (desde una pasta/pulpa tipo semi-fluida hasta otros materiales más sólidos, particulados, fibrosos o pulverulentos). Por ello, se requiere un equipo de secado a escala piloto de amplia versatilidad y que posteriormente sea escalable.

Descripción del Sistema de Secado a Escala Piloto

El objetivo de este Pliego es trasladar las especificaciones, requeridas por AZTI para la adquisición de un Sistema de Secado a Escala Piloto que sea flexible y permita secar 5~50 kg/h de un material con 75~90 % de humedad, más frecuentemente entre 80 y 85%, hasta el 5~10 %. La muestra podrá ser desde una pasta o fluido denso, hasta sólidos picados y el sistema de secado debe garantizar un mezclado y secado homogéneo sin generar puntos calientes. Interesa que la tecnología de secado ofertada sea posteriormente escalable y existan unidades a escala industrial.

I. El sistema de Sistema de Secado a Escala Piloto dispondrá como mínimo de:

- Tecnología:
 - Sistema dinámico (rotatorio o con agitación)
 - Continuo (se podrá valorar equipos discontinuos en función del resto de parámetros)
 - Secado por aire forzado y/o por pared caliente
- Capacidad: aprox. 5~50 kg/h de materia prima (75~90 % humedad) hasta una humedad final del 5~10 %
- Rango T^ª: Desde ambiente mínimo hasta 150 °C
- Control y monitorización de T^ª: entrada; cámara secado; producto; salida.
- Control y monitorización de velocidad de rotación o agitación
- Todos los materiales en contacto con la muestra deben ser de Grado Alimentario
- Fuente energía: preferiblemente eléctrico (a valorar vapor)

II. El equipo podrá incluir las siguientes opciones:

- Secado a vacío. Con control y monitorización de la Presión de Operación
- Sistema de disgregación de aglomerados. Con Control y monitorización de la velocidad del sistema de disgregación de aglomerados
- Control y monitorización de Consumo energético, instantáneo y/o acumulado: kW / kWh
- Sistema de registro de operaciones
- Otras que mejoren la versatilidad del equipo: Sistema de adición de líquidos, accesorios, ampliaciones etc.

www.azti.es | www.alimentatec.com | www.itsasnet.com | T. +34 94 657 40 00 | info@azti.es

III. Documentación a suministrar:

Manuales de instrucciones, certificados de fabricación y de calidad, declaración CE, etc.

IV. La oferta deberá incluir

- Transporte y seguro hasta las instalaciones de Fundación AZTI (Derio):
AZTI-Tecnalia
Parque Tecnológico de Bizkaia.
Astondo bidea, 609
48160 Derio, Bizkaia. (España)
- Puesta en marcha y entrenamiento (en el caso que sea necesario).
- Garantía de componentes y equipo de al menos 1 año

8. ESPECIFICACIONES EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MÁQUINAS

El equipo o máquina deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación aplicable, a tomar como referencia:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.